

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON ROCAFUERTE

ALCALDIA

> Correo electrónico: municipiorocafuertealcaldia@yahoo.es www.rocafuerte.gov.ec <
Telefax: (05) 2644-203 Manabí - Ecuador

DECLARATORIA DE EMERGENCIA RESOLUCIÓN No 003-ALCALDÍA-2008

PROYECTO:

ADQUISICION DE DOS EXCAVADORAS DE ORUGA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE-MANABI CON LA FINALIDAD DE DESAZOLVAR EL CAUCE DEL RIO PORTOVEJO, Y OTROS EN EL CANTON ROCAFUERTE

CONSIDERANDO

Que, es responsabilidad de la I. Municipalidad del cantón Rocafuerte tomar las acciones apropiadas y emergentes para enfrentar de manera inmediata y efectiva la crítica situación por la que está atravesando el cantón Rocafuerte por el azolvamiento del cauce del Río Portoviejo, el mismo que año tras año con la más mínima de las crecientes se desborda ocasionando pérdidas económicas incuantificables.

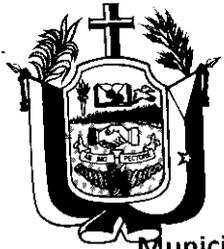
Que, la presencia de las fuertes estaciones invernales de los últimos años han causado grandes estragos a las familias que residen en el perímetro del cantón Rocafuerte, por la falta de la infraestructura de drenaje, causando graves daños que afectan a la seguridad de quienes habitan especialmente en los sectores rivereños de los ríos y esteros que circundan el cantón y a la provincia.

Que, frente a ésta crisis el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Ec. Rafael Correa Delgado, ha emitido el Decreto Ejecutivo No 926 mediante el cual amplía la emergencia declarada a través del decreto No 900 del 2 de enero del 2008 a todo el territorio nacional a fin de implementar las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal, habiendo a la vez solicitado públicamente a todas las instituciones del estado agilizar los procesos de contratación para la ejecución de obras prioritarias.

Que, a pesar del enorme potencial y riqueza que se genera desde el cantón Rocafuerte hacia todo el país por la falta de un buen drenaje de los ríos y esteros que circundan el cantón Rocafuerte no han podido satisfacer sus necesidades reales en materia de agricultura, ganadería y otros generándose graves problemas en la población.

Que, las diferentes comunidades asentadas en el cantón Rocafuerte de manera constante vienen solicitando a ésta Alcaldía el desazolve del cauce del río Portoviejo, requerimiento que no se ha podido atender por la falta de equipo caminero.

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales del cantón Rocafuerte ha presentado un informe técnico en el que presenta un diagnóstico técnico de la maquinaria existente en ésta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE

ALCALDIA

> Correo electrónico: municipiorocafuertealcaldia@yahoo.es www.rocafuerte.gov.ec <
Telefax: (05) 2644-203 Manabí - Ecuador

Municipalidad, y de los problemas que están atravesando los habitantes tanto de la zona rural como urbana por el desbordamiento del cauce del río Portoviejo, más aún cuando se anuncia la presencia de una nueva estación invernal la que ha de decir de las entidades competentes se diagnóstica con una intensidad muy fuerte, señalándose además que se hace necesario y urgente el desazolve del cauce del río Portoviejo, el mismo que atraviesa a nuestro cantón, lo cual va a permitir a los habitantes de éste cantón protegerse de las frecuentes inundaciones que se ocasionan por las descargas pluviométricas.

Que, para el cumplimiento de éste objetivo que permita solucionar los problemas mencionados en los considerandos anteriores ésta Alcaldía ha realizado intensas gestiones ante la C.R.M., Presidencia de la República y Ministerio de Transporte y Obras Públicas para conseguir los recursos económicos suficientes para la realización de la obra desazolve de cauce del río Portoviejo, puesto que ésta Municipalidad no cuenta ni con la maquinaria ni con los recursos económicos suficientes para acometer con dicha obra, gestiones que han dado su fruto, puesto que con fecha 24 de noviembre del presente año 2008 los representantes legales de ésta Municipalidad conjuntamente con el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas suscribimos el convenio interinstitucional por el cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se compromete a otorgar la cantidad de USD 400,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América a ésta Municipalidad para realizar la obra mencionada en líneas precedentes.

Que, de acuerdo a lo que expresa el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal a la Municipalidad de Rocafuerte le corresponde entre otras actividades, procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales y planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y la provincia.

Que, el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el numeral 31 del Art. 6 de la misma Ley señala que la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación, resolución que deberá publicarse en el portal compras públicas y que la entidad podrá contratar de manera directa y de responsabilidad de la máxima autoridad las obras, bienes, o servicios que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia, pudiendo inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domicialización y de prestación de garantías las cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

Que, en la aplicación de autonomía municipal enunciada en el Art. 238 de la Constitución Política del Ecuador en concordancia con el Art. 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y al amparo de las atribuciones que le confiere el Art. 69 numeral 31 de la citada Ley Orgánica de Régimen Municipal, y con fundamento en lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en uso de las facultades legales que se encuentra investido



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE

ALCALDIA

> Correo electrónico: municipiorocafuertealcaldia@yahoo.es www.rocafuerte.gov.ec <
Telefax: (05) 2644-203 Manabí - Ecuador

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar en emergencia la adquisición de dos excavadoras para la Municipalidad de Rocafuerte, para que se proceda al desazolve del cauce del Río Portoviejo desde la compuerta ubicada en el sitio la Guayaba, aguas arriba hasta la compuerta del sitio Mejía del cantón Portoviejo, cuyo proceso de contratación se lo realizará de manera directa de acuerdo con las especificaciones técnicas de dichas maquinarias elaboradas por la Dirección de Obras Públicas Municipales y conforme lo estipula el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.- Invitar, calificar y adjudicar la adquisición de las dos excavadoras a la persona natural o jurídica que demuestre tener solvencia legal y económica, capacidad técnica, experiencia, y disponibilidad para entrega inmediata de la maquinaria de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Obras Públicas Municipal.

Art. 3.- Emplear para la adquisición de las dos maquinarias las especificaciones técnicas y los documentos precontractuales elaborados por la I. Municipalidad del cantón Rocafuerte, relacionado con ésta declaratoria de emergencia.

Art. 4.- Comuníquese de la presente resolución a los miembros de la Corporación Municipal del cantón Rocafuerte.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del cantón Rocafuerte, a los ocho días del mes de diciembre del presente año 2008.


Dimas Pacífico Zambrano Vaca
ALCALDE

Certifico: que la presente declaratoria de emergencia fue firmada en el despacho de la Alcaldía del cantón Rocafuerte a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rocafuerte, 8 de diciembre del 2008.


Ab. Gioconda Calderón Santara
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

